

C/ Becerro de Bengoa, 5
Pasaje Comercial "La Cerera"
34002 PALENCIA
Teléfono y fax: 979 740 672
palencia@anpe.es
www.anpecyl.com

¡¡¡SÍGUENOS!!!



DEPÓSITO LEGAL: P. 97/98
Edita: ANPE PALENCIA

NÚMERO 318

1

MEJORA CONDICIONES
LABORALES

2

ASESORES TÉCNICOS Y
DOCENTES EN EXTERIOR

3

PROFESOR
VISITANTE

4

CALENDARIO
CONCURSO DE
TRASLADOS

5

CARRERA
PROFESIONAL

ANPE CONSIDERA UN ERROR PERMITIR TITULAR CON MATERIAS SUSPENSAS Y ELIMINAR LAS PRUEBAS DE RECUPERACIÓN EN SECUNDARIA

El RD que regula la evaluación, promoción y titulación permite titular con asignaturas suspensas en la ESO y Bachillerato y además, elimina las pruebas de carácter extraordinario en la ESO desde este mismo curso.

La novedad del RD es no permitir aplicar la moratoria de un año para aquellas comunidades autónomas que habían solicitado mantener este curso esta convocatoria extraordinaria. Por tanto, **la evaluación en la ESO será "continua, formativa e integradora"** y en los casos en que el progreso de un alumno no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo. Se elimina otro instrumento más para realizar la evaluación del alumno y que pueda examinarse del contenido curricular suspenso.

ANPE rechaza ambas medidas y critica el paso adelante del Ministerio que **atribuye toda la responsabilidad sobre la promoción y titulación al profesorado**, dejándolos en una situación de inseguridad jurídica en la toma de decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado.

ANPE mantiene su absoluto desacuerdo con que se obtenga un título como es el de Secundaria o Bachillerato, con alguna asignatura suspensa, ni siquiera en los supuestos excepcionales que incluye la norma. Esta medida **envía un mensaje contrario a la cultura del esfuerzo, del rigor, y del mérito** en el que la ausencia de incentivos para lograr la excelencia académica resulta desmotivadora para el profesorado y el alumnado. Además, la decisión de promoción no recae en un especialista de área, sino que se diluye en el equipo docente y puede generar controversia en los claustros porque, de alguna manera, esta medida menoscaba el principio de autoridad académica del propio profesorado.

La solución para luchar contra el fracaso escolar y disminuir las repeticiones no pasa por establecer sistemas de promoción y titulación con materias suspensas, sino por evitar que esto suceda, y eso pasa por **reducir el número de alumnos por aula, establecer desdobles y programas de refuerzo** en los centros educativos, **dotando de profesorado suficiente** para llevarlo a cabo. Hay que resaltar que tenemos las mismas ratios máximas de alumnos por aula que se establecieron hace más de 30 años con la LOGSE y que la LOMLOE no ha modificado, con un alumnado que muy poco tiene que ver.

Desde ANPE queremos alertar de las **graves consecuencias que estas medidas tendrán sobre el alumnado con menos recursos**, que en su práctica totalidad está en la enseñanza pública, ya que no podrán compensar fuera del centro educativo los déficits de aprendizaje que acumularán al pasar de curso y titular con materias suspensas, cercenando las posibilidades que ofrece a este alumnado el **sistema educativo como compensador de desigualdades y ascensor social**.



CONVOCATORIA PROFESOR VISITANTE 2022/23

PROFESOR VISITANTE CURSO 2022-2023: *Estados Unidos, Canadá, Emiratos Árabes Unidos, Irlanda.*

Modalidades: Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria.

Plazas: 623 plazas distribuidas en los siguientes países (pueden sufrir modificaciones): EEUU (601), Canadá (7), Emiratos Árabes Unidos (10) e Irlanda (5).

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 29 de noviembre de 2021 hasta el 21 de diciembre de 2021.

Toda la información en este enlace:

<https://bit.ly/31urE1m>



CONCURSO DE MÉRITOS PARA VACANTES DE PERSONAL DOCENTE EN EL EXTERIOR

Resolución de 23 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, publicada en el BOE el 26 de noviembre de 2021. (<https://bit.ly/3ppKBec>)

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 22 de diciembre de 2021.

Instrucciones: Cumplimentación de la solicitud únicamente de modo electrónico a través del «Acceso al Servicio online» y con certificado electrónico

Documentación:

- Hoja de servicios.
- Certificación expedida por la Administración educativa correspondiente.
- Certificación de delitos sexuales a las personas que no hayan autorizado a la consulta.
- Documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.
- Documentación justificativa del requisito específico de conocimiento de idioma a que se refiere la Base Primera apartado B de la convocatoria.

Más información en el teléfono: 91 701 83 68



CONCURSO DE MÉRITOS PARA VACANTES DE ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR

CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DE ASESORES EN EL EXTERIOR POR FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Destinatarios: funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y del Cuerpo de Maestros.

Solicitudes: Únicamente de modo electrónico.

Documentación:

- Hoja de servicios.
- Certificación expedida por la Administración educativa correspondiente.
- Certificación de delitos sexuales a las personas que no hayan autorizado a la consulta.
- Documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.
- Documentación justificativa del requisito específico de conocimiento de idioma a que se refiere la Base Primera, apartado B de la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 30 de noviembre de 2021 hasta el 22 de diciembre de 2021.

Vacantes en los siguientes países: Alemania, Andorra, Brasil, Canadá, EEUU, Filipinas, Francia, Marruecos, Polonia, Portugal y Reino Unido.

Toda la información en: <https://bit.ly/3lzpE9o>

CARRERA
PROFESIONAL



ATENCIÓN: CARRERA PROFESIONAL

La Consejería de Educación ha comenzado a pagar en este mes la carrera profesional de todos aquellos docentes que la habéis solicitado. Nos informan que han pagado lo que corresponde hasta noviembre (faltaría diciembre y la extra). Lo paga cada provincia en la que se ha trabajado en 2021.

**CALENDARIO ORIENTATIVO
CONCURSO DE TRASLADOS**

| | TODOS LOS CUERPOS |
|--|-------------------|
| RELACIÓN PROVISIONAL DE PARTICIPANTES | 3 DE FEBRERO |
| FIN DE PLAZO DE ALEGACIONES Y SUBSANACIONES (del 4 al 10 de febrero) | 10 DE FEBRERO |
| PLANTILLAS Y VACANTES PROVISIONALES | 4 DE MARZO |
| RELACIÓN DEFINITIVA DE PARTICIPANTES | 8 DE MARZO |
| ADJUDICACIÓN PROVISIONAL | 16 DE MARZO |
| FIN DEL PLAZO DE ALEGACIONES (DEL 17 AL 23) | 23 DE MARZO |
| PLANTILLAS Y VACANTES DEFINITIVAS | 27 DE ABRIL |
| RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS | 12 DE MAYO |
| RESOLUCIÓN EXPECTATIVAS DE DESTINO Y CAMBIO PROVINCIA CTEM | 27 DE MAYO |

**FELICES VACACIONES**

Los compañeros que formamos ANPE PALENCIA *queremos desearos* a todos unas *felices y merecidas vacaciones*. ¿Y si nos toca el gordo de la Navidad? ¿Te imaginas? ¡Feliz Navidad amigos!

**HORARIOS DE APERTURA EN
NAVIDAD**

Como todos los años durante las vacaciones navideñas, ANPE PALENCIA modifica su horario *con el fin de seguir atendiendo las necesidades de nuestros afiliados*. Abriremos:

- **Lunes 27 de diciembre**
- **Miércoles 29 de diciembre** **de 12:00h**
- **Lunes 3 de enero** **a 14:00h**
- **Miércoles 5 de enero**

**ATENCIÓN AFILIADOS:
CAMBIO ENTIDAD MÉDICA**

Durante todo enero de 2022, los mutualistas podéis solicitar el cambio de entidad médica. **El periodo de cambio ordinario de junio ya no está contemplado en el nuevo concierto 2022-2024.**

Antes de hacerlo es conveniente que os informéis de las distintas prestaciones que ofertan las diferentes entidades aseguradoras.

Para realizar el cambio, debéis contactar con vuestra oficina de MUFACE o hacerlo a través de su sede electrónica.



ACUERDO DE **MEJORA DE CONDICIONES LABORALES** DEL PROFESORADO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Tras varios meses de continuas e intensas reuniones y de arduas negociaciones, el 2 de diciembre de 2021, CSIF, STECyL-i, ANPE y CCOO hemos firmado un **preacuerdo en el seno de la Mesa Sectorial**, que se someterá a los trámites normativos oportunos hasta su publicación en BOCYL, tal y como las organizaciones sindicales firmantes hemos demandado.

El preacuerdo de **“Mejora en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la comunidad autónoma de Castilla y León”** contiene avances en relación a tres cuestiones fundamentales: bajada de los ratios; mejora de las plantillas; y mejora del horario lectivo.

En primer lugar, el preacuerdo contempla una **bajada de ratios** comenzando por los primeros cursos en las etapas de **Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** de tres alumnos/as por grupo, de manera que la norma de admisión y matriculación para el curso que viene ya contemple la **ratio mínima establecida (22, 27 y 32 respectivamente)**, en los términos del acuerdo. Esta reducción de ratios tan demandada por el profesorado no solo reduce los conflictos en el aula, mejora la convivencia escolar y el rendimiento académico del alumnado, sino que supone además algo fundamental para las organizaciones sindicales firmantes: el incremento de profesorado para cumplir con estas ratios.

En un segundo lugar, el preacuerdo mencionado contempla una **mejora de plantillas de los centros** docentes públicos, incrementando la **proporción docente/unidad** en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato, traducéndose en más profesorado, en función de las unidades de los centros.

Otro ámbito en el que era esencial avanzar es la **atención a la diversidad**. Por ello, **se reducen los ratios** en este ámbito para el profesorado especialista en **Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Educación Compensatoria**.

En tercer lugar, por fin se consigue **reducir el horario lectivo del profesorado**: en el cuerpo de Maestros se reduce una hora lectiva para el curso 2022/2023 y en Secundaria y Otros Cuerpos **se asegura una jornada lectiva de 18 y 19 períodos lectivos de forma generalizada en dos cursos académicos** (2022/2023 y 2023/2024). Esta reducción de horario lectivo, asegura una atención más individualizada, mejorando las condiciones laborales del profesorado de nuestra comunidad y, con ello, la calidad de la educación. Asimismo, se ha arrancado el compromiso de la Administración de revisar este acuerdo en el caso de que haya una reducción de la jornada laboral de las y los empleados públicos, adaptándose al ámbito docente. Para las cuatro organizaciones sindicales firmantes **esta reducción supone un avance que nos acerca a las 23 horas lectivas demandadas en el cuerpo de Maestros y 17 en Secundaria y Otros Cuerpos**, que seguiremos exigiendo.

Las organizaciones sindicales firmantes hemos mantenido un duro trabajo de negociación en el que hemos conseguido que mejoren sustancialmente las propuestas iniciales de la Administración y hemos realizado un gran esfuerzo para conseguir mejoras que llevamos demandando durante años y que no podían dilatarse más.

Seguiremos luchando para alcanzar más mejoras para las y los docentes de la educación pública de Castilla y León.